

**ESTUDIOS PREVIOS**

MINEDUCACIÓN



Caso JJ 416  
IEM 292

Cancel

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **29** Fecha Solicitud **04/01/2016**  
Tipo de Operación: **1305**  
Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
Descripción: **APOYO LECTURA 1**

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

A partir de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objetivos principales prestar servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles e investigar factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información que permita mejorarla.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos procesar los datos correspondientes a los resultados de las evaluaciones aplicadas por el Instituto, para lo cual es necesario contar con el recurso humano calificado, las herramientas tecnológicas y medios para garantizar que la lectura óptica de las hojas de respuesta se realice bajo los criterios de calidad, oportunidad, confidencialidad y demás estándares fijados por el ICFES.

Se estima que durante el 2016 se incrementara la cantidad de usuarios que se inscriban a las pruebas de estado, así como las otras pruebas que pueda contratar la entidad con terceros, lo que implica una lectura, procesamiento y archivo de hojas de respuestas adicional, para lo cual es necesario contar con personal operativo para apoyar en procesos de archivo, logísticos y organizacionales, operativos, administrativos y demás tendientes a realizar la lectura y solución de inconsistencias de las hojas de respuesta.

Para suplir la necesidad mencionada anteriormente, y de acuerdo con lo previsto por el manual de contratación (ACUERDO No. 006 DE 2015) el cual establece que El ICFES adelantará los procedimientos de selección de acuerdo con lo siguiente: a) Invitación Abierta. b) Invitación Cerrada. c) Contratación directa. d) Invitación a inscritos en la lista de Habilitados, teniendo en cuenta las características particulares del contrato a realizar la opción más favorable para la entidad es la contratación directa, en el artículo 11 literal C.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2016, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

**OBJETO**

Prestar apoyo en procesos de archivo, logísticos y organizacionales, operativos, administrativos y demás tendientes a realizar la lectura y solución de inconsistencias de las hojas de respuesta, así como para ejecutar las demás actividades que sean necesarias tanto en el ICFES como en las instalaciones de los proveedores de acuerdo a la necesidad del servicio

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un bachiller Categoría I Nivel 3, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título de Bachiller  
Requisitos de Experiencia: 13 meses de Experiencia relacionada con el objeto del contrato

## ESTUDIOS PREVIOS

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### " Generales

1. Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera el Subdirector de Aplicación de Instrumentos
2. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
3. Cumplir las demás obligaciones relacionados con el objeto contratado.
4. Afiliarse al sistema de riesgos laborales.
5. Suscribir acuerdo de confidencialidad.

#### " Especificas

1. Prestar el servicio en las condiciones de calidad, oportunidad y cantidad solicitadas por el supervisor del contrato, las cuales podrá desarrollar en las instalaciones del Instituto o por fuera de él cuando se le solicite.
2. Desempacar, empacar, organizar, archivar las hojas de respuestas y el material de pruebas que se le indique
3. Apoyar el proceso de lectura de las hojas de respuesta alimentando las máquinas lectoras que realizan la lectura
4. Responder por el buen estado del material encomendado
5. Guardar la absoluta reserva sobre la información que conozcan en virtud de la ejecución del contrato, especialmente sobre los detalles del proceso de lectura y los resultados
6. Responder por las cantidades y calidades del material de examen y hojas de respuesta que le sea encomendado, y velar porque el mismo no sufra daños o deterioro durante su manipulación.
7. Apoyar los nuevos proyectos y desarrollos a cargo de la Dirección de Producción y Operaciones.

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFCES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Escala	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.	Falta de oportunidad en la gestión de las actividades y/o requerimientos de la dependencia para cumplir con su objetivo misional.	Raro	Menor	Bajo	Menor
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de fuga de información considerada confidencial.	Fuga de información confidencial para el ICFCES que puede afectar el corebusiness de la entidad.	Improbable	Moderado	Medio	Medio

  

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Mantene el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.	Mensual
2	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la confidencialidad de la información a través de la firma del acuerdo de confidencialidad.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe comunicar la información confidencial que se le suministra en los procesos en los casos necesarios, a través de los canales oficiales de comunicación de la entidad.	Mensual

Fuente:  
[http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

1.7 GARANTÍAS QUE EL ICFCES CONTEMPLA EXIGIR

1. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 2. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 3. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFCES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 4. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 5. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión del Contrato estará a cargo de la Subdirectora de Aplicación De Instrumentos

### ESTUDIOS PREVIOS

#### OBLIGACIONES DEL ICFES

- a. Dar la orden de ejecución del contrato inmediatamente después del perfeccionamiento y la legalización del contrato.
- b. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados.
- c. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
- d. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato
- e. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- f. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- g. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- h. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
- i. En caso de requerirse que el contratista en desarrollo del contrato realice actividades fuera de su ciudad de residencia, el ICFES pagará el valor correspondiente a gastos de desplazamiento, transporte y pasajes que se ocasionen y que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato

#### ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un bachiller Categoría I Nivel 3, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título de Bachiller

Requisitos de Experiencia: 13 meses de Experiencia

Revisada la hoja de vida presentada por Yelizza Caterine Pineda Castro, se verifico que acredita título de Bachiller del COLEGIO HERMANAS DE NUESTRA SEÑORA DELA PAZ finalizado en el año 1995 y experiencia específica como atención al usuario y apoyo al proceso de lectura de hojas de respuesta de la subdirección de aplicación de Instrumentos por un periodo superior a los 13 meses. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil se ajusta a la necesidad de la entidad.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de bachiller Yelizza Caterine Pineda Castro se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación.

**ESTUDIOS PREVIOS**

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

Teniendo en cuenta la circular 21 de 2015 por medio de la cual se establece la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia 2016 y una vez verificados los recursos disponibles en el plan de compras de la vigencia así como los requisitos académicos y de experiencia necesarios para garantizar un adecuado cumplimiento del objeto a contratar a un bachiller Categoría I Nivel 3, el valor de la presente contratación será por la suma de \$20.160.000 Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por \$20.643.840 con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido. El pago mensual será por un valor de Un Millón Seiscientos Ochenta mil Pesos M/Cte (\$1.680.000) sin IVA y/o Un Millón Setecientos Veinte Mil Trescientos Veinte Pesos M/Cte (\$1.720.320) con IVA.

**Forma de Pago**

El valor al que se refiere será cancelado en la siguiente forma: El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: a) un primer pago por valor de Un Millón Seiscientos Ochenta mil Pesos M/Cte (\$1.680.000) sin IVA y/o Un Millón Setecientos Veinte Mil Trescientos Veinte Pesos M/Cte (\$1.720.320) con IVA, contra entrega de archivo consolidado de la lectura de los nombres de los usuarios que aplicaron las pruebas en el último trimestre de la vigencia anterior. b) En 10 mensualidades vencidas por valor de Un Millón Seiscientos Ochenta mil Pesos M/Cte (\$1.680.000) sin IVA y/o Un Millón Setecientos Veinte Mil Trescientos Veinte Pesos M/Cte (\$1.720.320) con IVA, correspondientes a los servicios prestados entre los meses de febrero y noviembre de 2016. c) Un último pago para el mes de diciembre por valor de Un Millón Seiscientos Ochenta mil Pesos M/Cte (\$1.680.000) sin IVA y/o Un Millón Setecientos Veinte Mil Trescientos Veinte Pesos M/Cte (\$1.720.320) con IVA, Contra entrega y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Asimismo, los pagos se realizarán según las fechas dispuestas en la Circular 006 de 2015.

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de la presente contratación Desde la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2016

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	20643840	20643840					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre DIANA MARTINEZ RODRIGUEZ	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO
Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 14/01/2016

Bogotá D.C

Señora  
YELIZZA CATERINE PINEDA CASTRO  
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestar apoyo en procesos de archivo, logísticos y organizacionales, operativos, administrativos y demás tendientes a realizar la lectura y solución de inconsistencias de las hojas de respuesta, así como para ejecutar las demás actividades que sean necesarias tanto en el ICFES como en las instalaciones de los proveedores de acuerdo a la necesidad del servicio.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

**CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

csortiz@contratista.icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

14/01/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo.: SANDRA ZALDUA CONTRERAS  
Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA   
Proyecto: CAROL JEMAHYNA SANCHEZ ORTIZ